

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No	<b>247</b>	Fecha Solicitud	03/02/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAQUINAS LECTORAS		

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

La Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES tiene entre sus funciones procesar los datos correspondientes a los resultados de las evaluaciones aplicadas por el Instituto, para lo cual es necesario contar con herramientas y medios para procesar las hojas de respuestas diligenciadas en lápiz y papel de los evaluados, que requieren previamente ser digitalizadas a través de lectura óptica de marcas.

El ICFES posee actualmente cuatro máquinas de las siguientes referencias: OpSCAN 21, OpSCAN 21/75, OpSCAN 15 y Insight 150 i, que permiten el procesamiento de los datos. Con el fin de garantizar la calidad y eficiencia del proceso de lectura es necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

Por otra parte, teniendo en cuenta las obras de reforzamiento que se adelantarán en la Sede actual del ICFES, es necesario trasladar los cuatro (4) escáneres anteriormente mencionados hacia la sede temporal donde funcionara el ICFES ubicada en la carrera 7 no. 32 - 12.

Para el traslado de las máquinas lectoras se requiere realizar una serie de actividades que requieren de la participación de personas con un alto conocimiento técnico que realicen el desmonte, embalaje, acompañamiento durante el traslado, instalación, calibración y puesta a punto de las lectoras en las nuevas instalaciones del ICFES.

En consideración a que el ICFES no cuenta con personal especializado que realice las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, así como, las del traslado, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos considera indispensable contratar los servicios de una empresa que cuente con la idoneidad y experiencia para adelantar las actividades anteriormente mencionadas.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas lectoras del ICFES (OpSCAN 21, OpSCAN 21/75, OpSCAN 15 y Insight 150 i) y el servicio de desmonte, embalaje, acompañamiento durante el traslado, instalación y calibración de las máquinas lectoras de propiedad del ICFES hacia las nuevas instalaciones donde serán ubicadas, garantizando que el mantenimiento y traslado se realicen con las condiciones técnicas, de seguridad y oportunidad requeridas en el contrato.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para el desarrollo del objeto del contrato, es preciso la realización de las siguientes dos actividades principales:

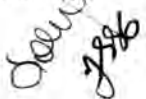
**1. Mantenimiento**

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma y plan de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo con indicación de las fechas y tiempos previstos para cada una de las máquinas lectoras.

El mantenimiento preventivo de las cuatro lectoras deberá realizarse conforme a los precios y condiciones indicadas en la propuesta del contratista. El contratista deberá realizar por lo menos un mantenimiento preventivo mensual de las cuatro lectoras, a partir del mes de febrero de 2015 y tantos mantenimientos correctivos como se requieran. Servicio de Mantenimiento Preventivo incluye como mínimo el mantenimiento general incluido limpieza, ajuste, lubricación de componentes, calibración mecánica y eléctrica. Realizar pruebas de captura de datos, impresión y estabilidad funcional del equipo siguiendo los manuales de procedimientos, protocolos y demás normas y herramientas establecidas por el fabricante SCANTRON CORP.

El contratista deberá disponer del personal idóneo y calificado para garantizar el servicio de Mantenimiento 7x8, siete días semanales, ocho horas al día, a través del suministro de un número de Contacto o Call Center, donde se solicitarían los servicios correctivos.

De igual manera se deberá garantizar tiempos de respuesta de atención a fallas no mayores a 4 horas de llegada a las instalaciones del ICFES una vez se haya realizado la solicitud del servicio. La solución de problemas se realizara en un tiempo no mayor a 48 horas.



## REQUISICIÓN

Las máquinas deberán ser atendidas ante cualquier falla y en caso de complicación por causas mayor, deberá ser informado al supervisor y reemplazada la máquina o máquinas de manera inmediata, sin perjuicio del buen funcionamiento del proceso de lectura.

El contratista suministrará los repuestos requeridos para reparación de los daños detectados, garantizando que los mismos sean nuevos, originales y de la mejor calidad, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con los precios y las condiciones establecidas.

Los repuestos deberán ser certificados por el fabricante y su suministro deberá ser inmediato. En caso de necesidad de importación de partes, se deberá informar al supervisor, y su tiempo de importación no deberá ser superior a 45 días.

El contratista deberá realizar el acompañamiento durante los procesos de lectura, en los cuales deberá realizar rutinas de verificación, validación y estandarización del óptimo funcionamiento de las máquinas.

El contratista realizará capacitaciones sobre el manejo de las lectoras del Instituto a los funcionarios sugeridos por el supervisor, cuando este lo solicite, sin costo adicional.

Los mantenimientos, reparaciones, intervenciones y demás actuaciones que se realicen a las máquinas lectoras deberán ser llevadas a la Hoja de Vida de cada máquina donde se consignen las reparaciones y cambios de partes que se realicen.

Garantizar el suministro de personal técnico idóneo, con certificación de fábrica del conocimiento de las máquinas atendidas.

En caso de requerir el ICFES para una o más pruebas, equipos de apoyo por encontrarse los de propiedad del ICFES en mantenimiento o pendiente de repuestos, el contratista deberá ubicar en las instalaciones del ICFES el o los equipos de respaldo sin que se genere un mayor costo para el ICFES por tal efecto, dichos equipos deberán ser de similares características a los de ICFES de forma que no se distorsione o afecte el proceso de lectura y por un tiempo mínimo igual al que requiera el mantenimiento o arreglo de los equipos de propiedad del ICFES.

### 2. Desmote - Embalaje - Instalación

Presentar un plan de trabajo en que contenga como mínimo: las acciones a realizar previas al traslado, las características del desmote, las condiciones técnicas de los empaques a utilizar para las máquinas, sus insumos y repuestos, el tipo de vehículos que se sugiere utilizar para el traslado, condiciones técnicas del personal que realizará el desmote e instalación de las máquinas y un cronograma con los tiempos detallados por cada actividad.

Realizar el desmote, alistamiento y embalaje de las máquinas, sus repuestos y accesorios, en las condiciones técnicas, de seguridad, calidad y oportunidad requeridas.

Suministrar los empaques, insumos y materiales necesarios que garanticen que el traslado se realice en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad requeridos.

Realizar el acompañamiento técnico al transportador durante el transporte de las máquinas hacia las nuevas instalaciones.

Suministrar todos los materiales e insumos requeridos para la instalación de las máquinas en las nuevas instalaciones, cumpliendo oportunamente con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

Realizar la instalación de las máquinas en el área asignada.

Realizar con posterioridad a la instalación la calibración de las máquinas garantizando el correcto funcionamiento.

El contratista deberá responder por los daños, averías o pérdidas que puedan sufrir los bienes objeto del contrato durante el traslado e instalación. En caso de presentar averías o daños en las máquinas durante el proceso, es obligación del contratista asumir la sustitución de los elementos averiados, en un plazo máximo de 2 días hábiles.

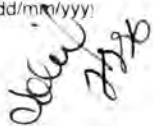
336

**REQUISICIÓN**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Presentar para aprobación del supervisor del contrato dentro los diez (10) primeros días de perfeccionamiento del contrato, el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de los mantenimientos respectivos y el cumplimiento de los procesos del servicio contratado.
2. Presentar para aprobación del supervisor del contrato dentro los diez (10) primeros días de perfeccionamiento del contrato, cotización de los repuestos que podrían requerirse durante el mantenimiento correctivo de las máquinas.
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de las cuatro lectoras conforme a los precios y condiciones indicadas en la propuesta.
4. Disponibilidad del Servicio de Mantenimiento 7X8, a través del suministro de un número de Contacto o Call Center, durante siete días semanales, ocho horas al día, donde se solicitarían los servicios correctivos.
5. Garantizar tiempos de respuesta de atención a fallas no mayores a 4 horas de llegada a las instalaciones del ICFES.
6. Garantizar la solución de problemas en un tiempo no mayor a 48 horas.
7. Las máquinas deberán ser atendidas ante cualquier falla y en caso de complicación por causa mayor, deberá ser informado al supervisor y reemplazada la máquina o máquinas de manera inmediata, sin perjuicio del buen funcionamiento del proceso de lectura.
8. Suministrar los repuestos requeridos para reparación de los daños detectados, garantizando que los mismos sean nuevos, originales y de la mejor calidad, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo con los precios y las condiciones establecidas.
9. Los repuestos deberán ser certificados por el fabricante y su suministro deberá ser inmediato.
10. En caso de necesidad de importación de partes, se deberá informar al supervisor, y su tiempo de importación no deberá ser superior a 45 días.
11. Prestar los servicios de los mantenimientos preventivos de acuerdo a la programación mensual aprobada por el supervisor del contrato.
12. Realizar el acompañamiento durante los procesos de lectura, en los cuales deberá realizar rutinas de verificación, validación y estandarización del óptimo funcionamiento de las máquinas.
13. Realizar capacitaciones sobre el manejo de las lectoras del Instituto, a los funcionarios sugeridos por el supervisor, cuando este lo solicite, sin costo adicional.
14. Generar un informe con las sugerencias o recomendaciones para el óptimo funcionamiento de los equipos.
15. Presentar para aprobación del supervisor del contrato dentro los diez (10) primeros días de perfeccionamiento del contrato el plan de trabajo en que contenga las acciones a realizar frente al traslado de las máquinas lectoras.
16. Realizar el desmonte, alistamiento y embalaje de las máquinas, sus repuestos y accesorios, en las condiciones técnicas, de seguridad, calidad y oportunidad requeridas, en el momento que el ICFES se lo solicite.
17. Suministrar los empaques, insumos y materiales necesarios que garanticen que el traslado pueda realizarse en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad requeridos.
18. Realizar el acompañamiento técnico al transportador durante el trasporte de las máquinas hacia las nuevas instalaciones.
19. Suministrar todos los materiales e insumos requeridos para la instalación de las máquinas en las nuevas instalaciones, cumpliendo oportunamente con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
20. Realizar la instalación de las máquinas en el área asignada.
21. Realizar con posterioridad a la instalación la calibración de las máquinas garantizando el correcto funcionamiento.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución contractual.
23. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
24. Constituir a favor del ICFES la garantía solicitada para la efectiva ejecución del contrato emitidas por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia para amparar:
  - (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
  - (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
  - (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
25. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
26. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
27. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
28. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
29. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato.
30. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
31. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
32. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



**REQUISICIÓN**

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución futura del contrato son: 1. Baja calidad o demora en la prestación de los servicios. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previsto, se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de las garantías necesarias y convenientes a favor del ICFES.

Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos: (i) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra. (ii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. (iii) De calidad de los servicios, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

**SUPERVISOR**

Subdirector de Aplicación de Instrumentos.

**OBLIGACIONES DEL ICFES:**

El ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Aprobar el cronograma de trabajo presentado por el contratista. 5. Recibir las actividades ejecutadas y realizar las recomendaciones para el óptimo funcionamiento de los objetos del contrato. 6. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los tiempos y nivel servicio ofrecidos por el contratista. 7. Recibir el informe de mantenimiento preventivo y las acciones propuestas para garantizar al óptimo funcionamiento de los bienes objeto contrato. 8. Facilitar los espacios físicos para el cumplimiento del objeto contractual a que haya lugar. 9. Autorizar el cambio de las piezas averiadas luego de evaluar el informe presentado por el contratista y verificar que el costo del repuesto esté acorde con la cotización la propuesta del contratista. En caso de que el repuesto requerido no se encuentre cotizado, el contratista realizara la cotización del mismo en el mercado. La adquisición deberá contar con la autorización previa del supervisor del contrato. 10. Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación recibo a satisfacción por parte del supervisor. 11. Informar al contratista inmediatamente presentado el daño en alguna de las lectoras, con el fin de que se proceda a tomar las medidas necesarias para la corrección del daño. 12. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.





**REQUISICIÓN**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El costo de cada uno de los productos y en consecuencia del valor total de contrato, será con base al valor del estudio de mercado, el cual para el caso específico demostró la necesidad de contratar por razones técnicas y tecnológicas este servicio con la Empresa Scan it, en razón de la naturaleza y complejidad de los servicios a prestar, pues para el caso específico, fueron la única empresa que cotizó el servicio y que a su vez acreditó experiencia en el manejo de este tipo de máquinas.

**FORMA DE PAGO:**

El ICFCES pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente Manera: Un (1) pago por el valor ofertado en la propuesta por concepto del desmonte, embalaje e Instalación de las maquinas lectoras en el momento en que este se realice, previa presentación del informe de actividades realizadas por el contratista al supervisor del contrato y nueve (9) pagos por mensualidad vencida por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas lectoras por el valor ofertado por el contratista, siempre y cuando las cuatro (4) máquinas estén funcionando al momento de presentar el informe y factura de mantenimiento y actividades realizadas por el contratista y su recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para el suministro de repuestos se dispone de una bolsa de recursos por valor de \$19 367 994. El valor facturado por concepto del suministro e instalación de los repuestos necesarios será cancelado de acuerdo con los repuestos efectivamente requeridos durante la ejecución del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con la lista de precios presentada en la oferta del contratista. En caso de requerir un repuesto que no se encuentre en la lista de precios, se deberá contar con cotización previa por parte del proveedor y autorización del supervisor del contrato.



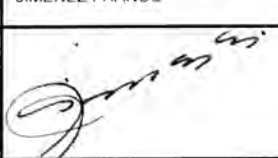
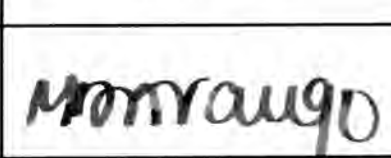
**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

9 Meses a partir de la suscripción del contrato. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No. Entrega	No. Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150003	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.	1	116.773.194	116.773.194					

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No. Entrega	Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado
211150005	Servicios de acondicionamiento de edificios		10.000.000	10.000.000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre: YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERÓN	NOMBRE: SOLEIL RAMOS	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
					

228



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

16032015-01

FECHA DE INVITACIÓN: 16/03/2015

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2015

Señores:

**SCAN IT S.A.S.**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta para la contratación del mantenimiento de máquinas lectoras, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas lectoras del ICFES (Opscan 21, Opscan 21/75, Opscan 15 y Insight 150 i) y el servicio de desmonte, embalaje, acompañamiento durante el traslado, instalación y calibración de las máquinas lectoras de propiedad del ICFES hacia las nuevas instalaciones donde serán ubicadas, garantizando que el mantenimiento y traslado se realicen con las condiciones técnicas, de seguridad y oportunidad requeridas en el contrato.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 247 de 2015, que se adjunta al presente documento.

**GARANTÍAS**

i) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra. (ii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. (iii) De calidad de los servicios, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

A la cuenta de correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 16 de marzo de 2015 hasta las 10:00 am.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssaazar@icfes.gov.co](mailto:ssaazar@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General ICFES  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez  
Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga 